



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional No. 32065001-026-18

**“Suministro de medicamento para la Secretaria de
Seguridad Pública del Estado de Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7”** Manifiesto de aceptación y conocimiento de las bases.
- “Anexo 8”** Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10”** Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 11”** Cuadro de distribución

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de Medicamento para los diversos Centros dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación.

El suministro de medicamentos autorizados por la Secretaría de Salud para los diversos Centros dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, consisten en los siguientes rubros:

- Medicamentos Genéricos
- Medicamentos Genéricos de Marca
- Medicamentos Genéricos Sector Salud
- Medicamentos de Patente

1.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los medicamentos objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones de los diversos centros dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, de conformidad con el **cuadro de distribución** establecido en el **ANEXO 11** de las presentes bases, **de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas** en las siguientes direcciones según sea el caso:

CENTRO	TITULAR	DIRECCION	TELEFONO
CERESO MEXICALI	LIC. JESUS MANUEL LOPEZ MORENO	CALLE SUR S/N COL. BELLA VISTA C.P. 21100	(686) 5238409 CONMUTADOR (686)5238413 ADMON
CERESO HONGO II	LIC. JUAN PEDRO QUEZADA JIMENEZ	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016651037620
CERESO EL HONGO I	LIC. JOSE ARMANDO LOPEZ ROSAS	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016656552448 FAX 016651037620 016651037600
CERESO TIJUANA	LIC. CESAR DANIEL RAMIREZ ACEVEDO	AVE. DE LOS CHARROS Y CALLE C #140 LA MESA, TIJUANA C.P. 22400	016646216837 016646221486 016646087398 016646217577 016646216585 016646216210 ceramirez@c4bc.gob.mx
CERESO ENSENADA	LIC. JUAN ENRIQUE MENDEZ MEZA	CARRETERA OJOS NEGROS KM. 3.5 ENSENADA, B.C. C.P. 22850	016461778513 016461769122 jmendez@c4bc.gob.mx
CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES MEXICALI	LIC. CARLOS MARIO LOPEZ SAUCEDA	COL. AHUMADITA, CARRETERA A TIJUANA MEXICALI, B.C. C.P. 21600	(686) 9046450 cmlopez@c4bc.gob.mx

CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES TIJUANA	LIC. MARIO ALBERTO PICOS MANRIQUEZ	VIA RAPIDA PONIENTE S/N A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, ZONA RIO, TIJUANA. B.C.	016646220084 016646224296 016646220694 016646217657 mpicos@c4bc.gob.mx
CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES ENSENADA	LIC. ARTURO RIVERA POZO	DOM.CONOCIDO A UN COSTADO DE LA CD. DEPORTIVA, FRACC. VALLE DORADO ENSENADA, B.C.	016461776622 016461766750 arivera@c4bc.gob.mx

Únicamente las partidas que integran el apartado de **Red fría** establecidas en las bases de licitación, deberán de entregarse con el protocolo de red fría de **lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas**, en el **Almacén de cada centro de Reinserción Social**.

Las partidas correspondientes al medicamento **PSICOTRÓPICO (CONTROLADO)** deberán ser entregadas de la siguiente manera:

- Almacén de Farmacia del **Centro de Reinserción Social de Mexicali** con domicilio Calle Sur S/N Col. Bella Vista, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. **Los medicamentos para CERESO MXL y Centro de Tratamiento para Adolescentes.**
- Almacén Farmacia del **Centro de Reinserción Social Tijuana** con domicilio Avenida de los Charros y calle C#140, La Mesa, Tijuana, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas. **Los medicamentos para Centro de Reinserción Social Ensenada y Tijuana.**
- Almacén de Farmacia del **Centro de Reinserción Social Hongo II** Domicilio carretera libre Rumorosa Tecate, Ejido Baja California KM. 94, Tecate B.C. de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. **Los medicamentos para para Centro de Reinserción Social Hongo I y II.**

PREVIO AVISO DE 48 HORAS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE REINSECCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU INGRESO AL CENTRO. A LA COORDINACION ESTATAL MÉDICA, DE LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO.- PEDRO LOPEZ ROMERO TEL 686-837-39-00 EXT 15239 Y 15158

NO SE ACEPTARÁN ENVÍOS POR MENSAJERÍA.

La entrega deberá realizarse por un representante del **“Licitante”** o por personal capacitado y con los conocimientos en la materia para la correcta entrega de los bienes y permanecer en el sitio hasta la completa recepción de los mismos.

NO SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES. LOS LICITANTES BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN DE ALGUNA PARTIDA, DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA COMPLETA (UNA SOLA ENTREGA) DE CADA UNO DE LOS PEDIDOS ASIGNADOS.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **punto 3.1 Especificaciones Técnicas** de las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Al momento de la entrega de los bienes “El Licitante” deberá **entregar con orden de compra original y nota de remisión** en la que indique la descripción de los bienes, número de lote, fecha de caducidad, Numero de registro de la SSA y número de piezas; **en los diversos centros de Reinserción Social, Centro de Diagnóstico de Adolescentes y en la Dirección Estatal de Programas de Reinserción Social**; una vez suministrada la totalidad de medicamentos en todos los **Centros**, deberán entregar el **Original de la orden de compra** y la **factura original** (debiendo facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en estas bases de licitación) en las **Oficinas Administrativas de la Dirección Estatal de Programas de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública** del Estado ubicadas en: Av. Los Héroes y Paseo de la Libertad S/N, Centro Cívico, C.P. 21000.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda. **El empaque deberá contener impresa la caducidad del producto**, la cual no podrá ser menor de **18 (dieciocho) meses**, tiempo contado a partir de la fecha de la recepción del producto en **los diversos centros de Reinserción Social, Centro de Diagnóstico de Adolescentes y en la Dirección Estatal de Programas de Reinserción Social**.

Se deberá **anexar carta canje de compromiso para la caducidad** con **3 meses** de antelación a la caducidad, para aquellos insumos exclusivamente que no se tenga un alto consumo por su selectividad.

EN CASO DE QUE LOS EMPAQUES PRESENTEN ALTERACIÓN, CAMBIO DE EMPAQUE O ENTREGA DE PIEZAS SUeltas QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, “LA CONVOCANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR, NI RECIBIRLO CUANDO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS O LA ENTREGA SE REALICE DE FORMA DISTINTA A LO SOLICITADO.

Los envases y empaques deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y Normas Oficiales Mexicanas Aplicables.

Los empaques indicarán: nombre comercial del producto, nombre y domicilio del importador o proveedor, país de origen, el número de Lote, fecha de caducidad, contenido, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la Secretaria de Salud y otras características del producto que “El Licitante” considere importante para la identificación respectiva previa autorización de “La Convocante”.

“El Licitante” dará cumplimiento en la entrega de los bienes a las disposiciones establecidas en la **NOM-072-SSA1-2012 “ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS”**, publicada en el diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre del 2012, además de lo establecido en estas bases de licitación.

1.4 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse de acuerdo al **punto 1.2 y 1.3** de las presentes bases de licitación, el suministro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación de la orden de compra.

La orden de compra será notificada al “**LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico. El “**LICITANTE**” deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe “**la convocante**”. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de “**La convocante**” (@baja.gob.mx). Los Licitantes señalarán dentro de su manifiesto de facultades (**anexo 3**) la cuenta de **correo electrónico** que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación será por correo electrónico, recibiendo por el mismo medio la confirmación del aviso de notificación. La no realización de la condición que establece este párrafo, NO es motivo para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

1.5 FORMA DE PAGO:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el plazo de pago de los bienes **entregados a entera satisfacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, los pagos se realizarán por la Dirección de Egresos del Estado.

Suministrada la totalidad de cada orden de compra de medicamento “EL LICITANTE” deberá presentar factura así como la orden de compra respectiva **en las Oficinas Administrativas de la Dirección Estatal de Programas de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado** ubicadas en: Av. Los Héroes y Paseo de la Libertad S/N, Centro Cívico, C.P. 21000, quien dará trámite ante el Almacén General del Estado para generar el contra recibo respectivo y este sea pagado de manera electrónica.

Las facturas además deberán ser enviadas de manera electrónica (CDF o CDFi) al responsable del área administrativa señalada en el párrafo anterior y deberán anexar archivo electrónico en versión (mxl y pdf), así como enviar al correo electrónico que se le indique o proporcionar el nombre de la página en

donde está disponible el archivo electrónico que respalde la factura, y cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

En un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de las órdenes de compra dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de imprecisiones en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de **3 (tres) días naturales** se devolverán para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California, Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000. RFC: GEB460319-4H7.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES:

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados y deberá ser de **18 (dieciocho) meses** para la totalidad de las partidas correspondientes al **MEDICAMENTO**, contados a partir de la recepción de los bienes, en el sitio antes señalado.

Se deberá **anexar carta canje de compromiso para la caducidad**, para aquellos insumos exclusivamente que no se tenga un alto consumo por su selectividad.

El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes contratados garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega y recepción de los mismos, a entera satisfacción de **“La Convocante”**.

“La Convocante”, a través de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, vigilará y revisará que los bienes suministrados por **“El Licitante”** cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la Convocante.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al prestador del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la convocante.

1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 inciso C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente al **“Suministro de medicamento para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para cada una de las partidas en las que pretenda participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

NO. PARTIDA	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMAUCETICA	VIA DE ADMINISTRACION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Aciclovir	Tableta	Oral	250 mg, envase con 25 tabletas	252
2	Ácido fólico	Tableta	Oral	5mg, envase con 20 tabletas	202
3	Adrenalina /Epinefrina	Solución inyectable	IM o' IV	1mg/1ml envase con 100 amp	3
4	Aminofilina	Ámpula	I.V	250 mg, envase con 5 ampolletas de 10 ml	10
5	Amiodarona	ampolletas	iv	150 mg caja 6	10

				ampolletas	
6	Atropina	Solución inyectable	IM o' IV	1 mg/ml, envase con 50 ampúlas	3
7	Betametasona	solución inyectable	Intramuscular o Intravenosa	8mg/2mg/ml con 1 ml c/ 1 ampúla	425
8	Betametasona 50mg, clotrimazol 1gr y gentamicina 100gr	Crema	Cutánea	Caja de cartón y tubo de aluminio depresible con recubrimiento interior de resina epoxifenólica con 40 g	1690
9	Bicarbonato de sodio	Solución inyectable	Intravenosa	10 ml envase pieza	17
10	Cloranfenicol	Solución oftálmica	Oftálmica	5mg/ml, envase gotero con 15 ml	246
11	Clorfenamina	Solución inyectable	IM o' IV	10 mg, envase con 5 ampolletas de 1 ml	145
12	Clorpiramina	Solución inyectable	IM o' IV	20mg, envase con 5 ampolletas de 2 ml	85
13	Cloruro de potasio	Solución inyectable	Intramuscular o intravenosa	1.49g envase ampolletas de 5 ml/pieza	6
14	Complejo B	Tabletas	Oral	Tiamina 100mg, piridoxina 5mg, cianocobalamina 50 ug, envase con 30 tabletas	1280
15	Diclofenaco, b1,b6, b12	Solución inyectable	I.M	75/100/100/20mg 2ml con 3 dosis	490
16	Digoxina	Tabletas	Oral	0.250 mg, envase con 24 tabletas	74
17	Digoxina	Solución inyectable	Intravenosa	0.05mg/2ml, envase con 6 ampolletas	12
18	Dimenhidrato	Solución inyectable	IM o' IV	50mg, envase con 3 ampolletas de 1ml	332
19	Electrolitos	Sobre	Oral	27.9 gramos sobre/pieza	7640
20	Estradiol	gel	vaginal	estradiol 60 mg , tubo con 80 gramos.	4

21	Fenasterida	Tabletas	Oral	5 mg con 30 tabletas	512
22	Fosfato y citrato de sodio	Solución	Rectal	Cada 100 ml de solución contiene: Fosfato de sodio monobásico 16g. y fosfato de sodio dibásico 6.0 g. Solución para enema de 133 ml y con cánula rectal	209
23	Fumarato ferroso	Tabletas	Oral	200mg, envase 50 tabletas	200
24	Furesemida	Solución inyectable	IM o' IV	20 mg /2ml, envase con 5 ampolletas	310
25	Furesemida	Tabletas	Oral	40 mg, envase con 20 tabletas	745
26	Glibenclamida/metformina	Tableta	Oral	500 mg/2.5 mg, envase con 30 tabletas.	1220
27	Gluconato de calcio	Solución inyectable	Intravenosa	10 ml. Pieza/ampolletas	9
28	Heparina sódica	Solución inyectable	Intravenosa	5000 UI/ml, envase de 5 ml	11
29	Hidroxido de Aluminio, hidroxido de Magnesio, Dimeticona	tabletas masticables	Oral	200.0mg/200.0mg/20.0mg con 50 Tabletadas	600
30	Ibuprofeno	Grageas	Oral	800 mg, envase con 50 grageas	1145
31	Indometacina	Supositorio	Rectal	100mg, envase con 15 supositorio	27
32	Insulina NPH acción intermedia	Solución inyectable, subcutanea	Subcútanea	100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml	375
33	Insulina NPH acción rápida	Solución inyectable, subcutanea	Subcútanea	100 UI/ml, envase con un frasco ampula con 10 ml	53
34	Ketorolaco	Solución inyectable	IM o' IV	30 mg , envase con 3 ampulas de 1 ml	4276
35	Levotiroxina	Tabletas	Oral	100 mg con 20 tabletas	101

36	Lidocaína 1%	Solución inyectable	Intramuscular o intravenosa	al 1 % / 500 mg, envase frasco de 50 ml	8
37	Lidocaína 2% con epinefrina	Solución inyectable	Cavidad oral	Solución inyectable para infiltración oral, envase con 50 cartuchos	160
38	Lidocaína 2% s/epinefrina	Solución inyectable	Cavidad oral	Solución inyectable para infiltración oral, envase con 50 cartuchos	50
39	Lidocaína al 2% simple	Solución inyectable	IM o' IV	Frasco de 2% simple, envase con 50 ml	44
40	Lidocaína al 2% con epinefrina	Solución inyectable	IM o' IV	Frasco de 50 ml al 2% con epinefrina	45
41	Lidocaína spray 10%	Solución aerosol	Tópica	10%, envase con 100 ml.	33
42	Loperamida	Tabletas	Oral	2mg, envase con 12 tabletas	3785
43	Meloxicam/meto carbamol	Tabletas	Oral	15mg/215mg c/ 10 tabletas	860
44	Metamizol sodico	Solución inyectable	IM o' IV	1 gr/2ml, envase con 3 ampolletas	1940
45	Metformina	Tabletas	Oral	850 mg caja con 50 tabletas	400
46	Metilprenisolona	Solución inyectable	IM o' IV	40 mg/2ml, envase con 1 fco.	120
47	Metilprenisolona	Solución inyectable	IM o' IV	500 mg/8ml, envase con 1 fco.	178
48	Metoclopramida	Solución inyectable	IM o' IV	10mg/2ml, envase con 6 ampolletas	415
49	Metoprolol	Tabletas	Oral	100 mg, envase con 20 tabletas	1903
50	Nifedipino	Comprimidos	Oral	30 mg, envase con 30 comprimidos	460
51	Nimesulide	Tabletas	Oral	100mg, envase con 10 tabletas	2458
52	Omeprazol	Tabletas	Oral	20 mg con 120 tabletas	409

53	Pentoxifilina	Grageas	Oral	400 mg, envase con 30 grageas	480
54	Progesterona	capsulas	oral	progesterona 200 mg con 14 capsulas	15
55	Ranitidina clorhidrato	Tabletas	Oral	300 mg, envase con 10 tabletas	2717
56	Ranitidina de clorhidrato	Solución inyectable	IM o' IV	50 mg/2 o' 5ml, envase con 5 ampolletas	378
57	Solución glucosa al 50%	Solución inyectable	Intravenosa	50g/100ml, envase con 50 ml/pieza	27
58	Trimebutina	Tabletas	Oral	200mg, envase con 20 tabletas	570
59	Verapamilo	Grageas	Oral	80 mg con 20 grageas	87
60	Verapamilo	Solución Inyectable	Intravenosa	5mg /2ml, envase con una ampolleta.	5
61	Vitaminas prenatales	Tabletas	Oral	Vitaminas y minerales, envase con 30 tabletas	134
62	Ácido nalidixico con fenazopiridina	Tableta	Oral	500/50mg, envase con 20 tabletas	540
63	Amoxicilina ácido clavunato	Cápsulas	Oral	500mg+125mg, con 10 cápsulas	2665
64	Bencilpenicilina Benzatinica	Solución inyectable	I.M	1200000 U, envase con polvo y una ampolleta con 5 ml	1155
65	Cefotaxima	Solución inyectable	IM o' IV	1 gr, envase con polvo y una ampolleta con 4 ml	910
66	Ciprofloxacino	Tabletas	Oral	500mg, envase con 10 tabletas	3382
67	Dicloxacilina	Cápsulas	Oral	500 mg, envase con 20 capsulas	1913
68	Gentamicina	Solución inyectable	IM o' IV	160 mg /2 ml, envase con 5 ampolletas	1470
69	Tetraciclina	Capsula	Oral	250 mg, envase con 10 capsulas	1095
70	Ácido valproico	Cápsulas	Oral	250 mg, en envase con 60 capsulas	67

71	Amitriptilina	Tabletas	Oral	25 mg, en envase de 20 tabletas	550
72	Biperideno.	Tabletas	Oral	2 mg, en envase de 30 tabletas	392
73	Cloropromacina	Comprimidos	Oral	100 mg, en envase con 20 comprimidos	85
74	Diazepan	Tabletas	Oral	10 mg, en envase con 20 tabletas	320
75	Diazepan	Solución inyectable	IM o' IV	10 mg, en envase con 5 ampolletas de 2 ml.	104
76	Fenitoina Sodica	Solución inyectable	IM o' IV	250 mg, en envase con una ampolleta con 5 ml.	160
77	Haldol de Canoas	Solución inyectable	IM o' IV	50 mg, envase con 1 ampolleta	330
78	Haloperidol	Tabletas	Oral	10 mg, envase con 20 tabletas	144
79	Imipramina	Tabletas	Oral	25mg en envase con 20 tabletas.	310
80	Levomepromazina	Tabletas	Oral	25 mg, en envase con 20 tabletas	435
81	Levomepromazina	Solución inyectable	IM o' IV	25 mg, envase 10 ampolletas / 1 ml	89
82	Sertralina	Tabletas	Oral	Envase de 28 tabletas de 25 mg	180
83	Olanzapina	Solución inyectable	IM o' IV	10 mg, envase con 1 ampula	124

LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (FEUM) CLASIFICA LAS FORMAS FARMACÉUTICAS TABLETA O COMPRIMIDO EN UN MISMO GRUPO, PARA EFECTO DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁ OFERTAR TABLETA O COMPRIMIDO Y SE TOMARÁ COMO EQUIVALENTE.

ASÍ COMO LA FORMA FARMACÉUTICA ES LA DISPOSICIÓN FÍSICA QUE SE DA A LOS FÁRMACOS Y ADITIVOS PARA CONSTITUIR UN MEDICAMENTO Y FACILITA SU DOSIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LAS CONSIDERACIONES DE USO, NO PODRÁ OFERTARSE CAPSULA, GRAGEA, TABLETA ETC. DE MANERA INDISTINTA.

NOTA: Se podrán ofertar presentaciones distintas a las solicitadas en el **PUNTO 3.1** de las bases de licitación, **solo si estas fueron autorizadas en la junta de aclaraciones**, en el entendido de que si oferta en su propuesta técnica (anexo 1) y en el catálogo de conceptos (anexo 8) una presentación que no haya sido autorizada en la junta de aclaraciones, será motivo para desechar su propuesta en esa partida; las modificaciones a las presentaciones solo se refieren a la cantidad de tabletas, cápsulas, grageas, etc., por lo que deberá considerar, en caso de realizar un cambio de presentación que **tendrá la obligación de entregar la cantidad total de medicamento** (tabletas, capsulas, grageas) solicitado en las bases de licitación. **NO SE ACEPTARÁN MODIFICACIONES A LAS FORMULAS FARMACÉUTICAS (SALES, SUSTANCIA QUÍMICA).**

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de aceptación y conocimiento de las bases.
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 11” Cuadro de distribución

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **16 de abril de 2018 hasta las 9:00 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **17 de abril de 2018 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **“La Convocante”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el **“LICITANTE”** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario **su propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. **Propuesta Técnica.**- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los medicamentos que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta**. cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **“ANEXO 1”** de estas bases de licitación de los **bienes** que se propone ofertar. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del “LICITANTE”, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y periodo de validez de la propuesta señalada en el **punto 13.1 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, adicionalmente deberá **describir en forma amplia y detallada** los **bienes** ofertados, señalando número de partida, nombre genérico, forma farmacéutica, vía de administración, presentación, cantidad, marca (denominación distintiva o denominación genérica especificado en su registro sanitario según oferte en su propuesta técnica), periodo de caducidad especificaciones técnicas (PUNTO 3.1 DE LA SECCIÓN II de

las bases de licitación). La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a la partida en la cual se esté concursando.

Contendrá una **explicación detallada** de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con los **PUNTOS 3.1 y 12.1 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

Presentar solo una propuesta por cada una de las partidas en la cual se concursa. En el entendido de que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta para una misma partida, será causal de descalificación de la partida correspondiente

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, la propuesta será desechada.

En la evaluación de las propuestas técnicas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que no incluya la totalidad de los conceptos que integra cada **partida** en la cual se concursa.
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
- 8) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B. **Carta compromiso** (utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación) de realizar la entrega de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2, 1.3 Y 1.4** de estas bases de licitación.
- C. **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.**- Utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3** de estas bases de licitación, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta**.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (ANEXO 4)**

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO 5)**

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no esta al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (ANEXO 6)**

G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida, **para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

H. Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida. En caso de no contar con registro sanitario vigente, el **“LICITANTE”** deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga **deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó** número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

“EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para **desechar su propuesta.**

- I. **Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competentes (según corresponda)** a nombre del licitante participante; la licencia sanitaria contendrá las líneas de distribución autorizadas, y en caso de participar en las partidas que corresponden a los **MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS** la licencia sanitaria que presente deberá de indicar que tiene esa línea de distribución autorizada, así mismo deberá contar con la clasificación autorizada de **DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes o no se presente con la información requerida será motivo para **desechar su propuesta.**

- J. **Manifiesto** del licitante bajo protesta de decir verdad que **NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente,** el cual deberá presentarse en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de él licitante.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de encontrarse en algunos de los supuestos establecidos en este inciso será motivo para **desechar su propuesta.**

- K. **Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.**

EL **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita **“La convocante”** son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su

participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual el **“LICITANTE”** podrá utilizar el **“ANEXO 7”** de estas bases licitación.

- L. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 8)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **PUNTOS 3.1, 9, 10 y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Debiendo señalar **número y nombre de la licitación, nombre, domicilio y R.F.C. del “LICITANTE”, fecha de su propuesta económica, número de hojas, y vigencia de la propuesta**, adicionalmente deberá describir el **número de partida, nombre genérico** debiendo **incluir al final de esta columna la siguiente leyenda: “Las especificaciones técnicas de los bienes descritos (nombre genérico) en el presente catálogo de conceptos (anexo 8) cumplen con todas las especificaciones técnicas de los bienes de conformidad con lo establecido en mi PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1”, presentación, marca (denominación distintiva o denominación genérica especificado en su registro sanitario según oferte en su propuesta), cantidad ofertada, precio unitario por concepto** (expresado en número y letra), **importe total de la partida** (expresado en número y letra), así como también deberá indicar el **porcentaje que se trasladara de I.V.A.** (se indicará cantidad en caso de aplicar, o señalar no aplica o 0%) del **importe total de la partida y total de los importes de la totalidad de las partidas que oferte**; en el entendido de que la falta de lo antes mencionado, **será causal para desechar la propuesta.**

- La propuesta económica y catálogo de conceptos deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”**.
- Presentar solo una propuesta económica y catálogo de conceptos para cada una de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el **“LICITANTE”** presente más de una propuesta económica para una misma partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta para dicha partida.

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que **“EL LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 4) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 5) Una propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la **partida** (importe con número y letra) en el cual concursa.

- 6) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 7) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 8) Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
- 9) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

M. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(ANEXO 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **PUNTO 8.1.** de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
 - E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 9.1** El licitante deberá llenar completamente el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)** y el Formato de **PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 9)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 8**) el **precio unitario CON NÚMERO Y LETRA para cada una de las partidas en que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de ellas. (No aplica IVA en medicamentos)**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el **punto 26** de estas bases de licitación.**

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos**.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

- 12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la **punto 8.1 inciso A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **punto 3.1 “Especificaciones Técnicas”** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** **La proposición tendrá una vigencia** obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **PUNTO 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “**La Convocante**” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “**La Convocante**” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **punto 8.1 inciso A** de las presentes bases.

- 14.2** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “**La Convocante**” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: “ **Suministro de medicamento para la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Baja California**”, el número de la licitación y las palabras “**No abrir antes del día 24 de abril de 2018**” en lo correspondiente al sobre que contiene la **propuesta técnica** y en lo referente al sobre que integra la **propuesta económica** “**No abrir antes del día 7 de mayo de 2018.**”
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **Punto 15.2** de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **11 fólders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **PUNTO 8.1** de estas bases.

punto	inciso	Tipo de Documentación
8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
8.1	B)	Carta compromiso de entrega (anexo 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (anexo 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que esta al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6)
8.1	G)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.
8.1	H)	Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida
8.1	I)	Aviso de funcionamiento y/o licencia sanitaria vigente a la fecha ante las autoridades competentes (según corresponda)
8.1	J)	Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra sancionado como empresa o productor, por la Secretaría de Salud o autoridad competente.
8.1	K)	Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación. (anexo 7)

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

punto	inciso	Tipo de documentación
8.1	L)	Catálogo de Conceptos (anexo 8)
8.1	M)	Propuesta Económica (anexo 9)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 09:30 horas del día 24 de abril de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a **“La Convocante”** de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 **“La Convocante”** iniciará el acto de **recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las 09:30 horas del día 24 de abril de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por **“La Convocante”** para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 24 de abril de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **puntos 19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los **puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **13:30 horas del día 7 de mayo de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **punto 8.1 incisos L y M**, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El **Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas** se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 7 de mayo de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **punto 8.1 inciso L) e inciso M)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El **Fallo** de la licitación se dará a conocer a las **11:00 horas del día 14 de mayo de 2018**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

23.6 En sustitución de dicho acto la **“Convocante”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **punto 25** de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los medicamentos a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por partida. (No aplica IVA en medicamentos)**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas **por “La Convocante”** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** **“La Convocante”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1 “La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**.
- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de **“La Convocante”**, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- 32.1.** Dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, **“EL LICITANTE”** seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por **“La Convocante”**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- b) Cheque Certificado** a nombre de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por **“El Estado”** y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **“El Proveedor”**, en favor de **“El Estado”** derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a **“El Proveedor”**.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de **“El Estado”**.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los medicamentos no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **.003 (pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “**La Convocante**” podrá ampliar hasta en un **20% (veinte por ciento)** las cantidades establecidas para cada una de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “**La Convocante**” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“**La Convocante**” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.